Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**	
	INFORME DE ACTIVIDADES PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIASUR

DATOS DEL INFORME

Periodo a Certificar:	**Desde:**	2024-10-01	**Hasta:**	2024-10-31	
Nombre del Contratista:	RAFAEL LOPEZ DIAZ		**Número de Documento:**	11317268	
Correo Electrónico:	rafld.md@hotmail.com		**Número Telefónico:**	3107645894	
Nombre del Supervisor:	DANIEL ALEXANDER HUERTAS ROJAS	**Cargo:**	DIRECTOR DE SERVICIOS DE URGENCIAS	**Código - Grado:**	009-05

DATOS DEL CONTRATO

No. Contrato:	6326-2024	**Año Contrato:**	2024	**CDP Contrato Inicial:**	2068
Perfil:	MÉDICO GENERAL				
Dirección a la que Pertenece:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS				
Unidad de Servicios:	APH				

LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS

Centro de Costos	Dirección	Unidad	Número Horas	Número Horas Adicionales	Valor Hora	Total	Procetaje(%) Centro de Costos
V02TP411	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS	USS TUNAL	186	42	36055	$8220540	122.6%
VALOR SERVICIO PRESTADO MES:	**$ 8220540**	**OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTAPESOS**					

© Siasur - 2024

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO					
Fecha de Inicio del Contrato		2024-08-12		**Fecha de Terminación del Contrato Inicial**	2024-09-30
No. Prorroga	**Fecha Inicio**	**Fecha Terminación**	**No. Adición**	**Valor Adición**	**CDP**
1	2024-09-01	2024-10-31	1	$ 8220540	2418
2	2024-10-01	2024-11-21	2	$ 5408250	2613

No. Cuenta Según el Mes Certificado	**Mes Cuenta de Cobro**	**Valor a Pagar**
1	AGOSTO	$ 4759260
2	SEPTIEMBRE	$ 8220540
3	OCTUBRE	$ 8220540

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS	SALDO DEL CONTRATO
$ 12330810	**$ 25959600**	**$ 21200340**	**$ 4759260**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA)		ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	1. Prestar servicios Profesionales como médico para el programa de Atención Prehospitalaria, durante el tiempo requerido para satisfacer las necesidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., cumpliendo con los estándares de calidad, oportunidad y con la Norma de Habilitación de Servicios de Salud Vigente.	- Valoración, atención y procedimientos médicos realizados a los usuarios del programa de Atención Prehospitalaria, durante el tiempo requerido por el convenio de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., cumpliendo con los estándares de calidad, oportunidad y con la Norma de Habilitación de Servicios de Salud Vigente, según el cronograma mensual	- Cronograma mensual de actividades, registro en el aplicativo de historia clínica electronica
2	2. Dar respuesta oportuna al direccionamiento de eventos, atenciones, traslados y despachos dados por la Direccion de Urgencias y Emergencias en Salud (DUES) y por el Centro Regulador de urgencias y Emergencias (CRUE), garantizando la oportunidad, pertinencia, calidad y continuidad de la atención medica durante los procesos de valoración, evaluación, formulación y entrega del paciente a la Institución de Salud, cumpliendo con los procedimientos, guías, instructivos y protocolos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para la atención de pacientes del programa de atención Prehospitalaria.	- Desplazamientos oportunos según el direccionamiento de eventos, atenciones, traslados y despachos dados por la Direccion de Urgencias y Emergencias en Salud (DUES) y por el Centro Regulador de urgencias y Emergencias (CRUE), garantizando la oportunidad, pertinencia, calidad y continuidad de la atención medica durante los procesos de valoración, evaluación, formulación y entrega del paciente a la Institución de Salud, cumpliendo con los procedimientos, guías, instructivos y protocolos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para la atención de pacientes del programa de atención Prehospitalaria.	- Registro en el aplicativo de historia clínica electrónica, registro electrónico de despachos fallidos y cancelados, registro electrónico de desistimientos de valoración o traslado

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA)		ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA
3	3. Cumplir con el procedimiento de entrega y recibo de programación de actividades, con registro de novedades, además del reporte de necesidades administrativas y asistenciales para garantizar la operatividad de la móvil, verificando y salvaguardando cada uno de los equipos biomédicos asignados a las móviles del programa de Atención Prehospitalaria, además de cumplir con el porte de los elementos de identificación institucional (Chaqueta, camisa, pantalón, botas, carné de la Subred y de Misión Médica) durante el desarrollo de las actividades contractuales.	- Entrega y recibo de programación de actividades, registro de novedades, reporte de necesidades administrativas y asistenciales para garantizar la operatividad de la móvil, verificación del estado adecuado de cada uno de los equipos biomédicos asignados a las móviles del programa de Atención Prehospitalaria, porte de los elementos de identificación institucional (Chaqueta, camisa, pantalón, botas, carné de la Subred y de Misión Médica) durante el desarrollo de las actividades contractuales	- Registro electrónico preoperacional y en el aplicativo del grupo de ambulancias de novedades del turno
4	4. Dar un correcto uso a los elementos tecnológicos (celular institucional, Tablet, incluyendo cargadores y equipos de radio comunicaciones) asignados a las ambulancias por la Subred para el desarrollo de las actividades, así como garantizar el uso permanente de dichos dispositivos para mantener una comunicación efectiva y oportuna con la líder del programa de Atención Prehospitalaria o con quien ella designe, realizar el registro en el sistema de información del 100% de los registros de la historia clínica (no mayor a 2 horas), módulos de reportes, formulación de medicamentos, inventarios y control de medicamentos, fichas de notificación obligatoria, Seguridad del Paciente y lo inherente al proceso de atención Pre-Hospitalaria, Ingresar en un término no mayor a 12 Horas posterior a su diligenciamiento los certificados de defunción, Cumplir con la resolución 1995 de 1999, dar respuesta a las Novedades Asistenciales y Administrativas que se generen durante el desarrollo de las actividades.	- Uso correcto de los elementos tecnológicos (celular institucional, Tablet, incluyendo cargadores y equipos de radio comunicaciones) asignados a las ambulancias por la Subred para el desarrollo de las actividades, garantizando el uso permanente de dichos dispositivos para mantener una comunicación efectiva y oportuna con la líder del programa de Atención Prehospitalaria o con quien ella designe, realizando el registro en el sistema de información del 100% de los registros de la historia clínica (no mayor a 2 horas), módulos de reportes, formulación de medicamentos, inventarios y control de medicamentos, fichas de notificación obligatoria, Seguridad del Paciente y lo inherente al proceso de atención Pre-Hospitalaria, ingresando en un término no mayor a 12 Horas posterior a su diligenciamiento los certificados de defunción, cumpliendo con la resolución 1995 de 1999, dando respuesta a las Novedades Asistenciales y Administrativas que se generen durante el desarrollo de las actividades	- Registro en el aplicativo del grupo de ambulancias, registro en el aplicativo de historia clínica electrónica, registro electrónico de formulación de insumos, medicamentos y medicamentos de control especial, libro de medicamentos de control especial, libro de registro de traslado de paciente
5	5. Liderar el equipo de la móvil asignada garantizando el cumplimiento de las metas asignadas para el programa con oportunidad y disponibilidad, dando cumplimiento a los direccionamientos dados por la Subdirección del centro regulador de urgencias y emergencias en cada caso, así mismo realizar el adecuado reporte de novedades e incidentes presentados durante la operación de las móviles adscritas al Programa de Atención Prehospitalaria siempre por medio del equipo de radiocomunicaciones a la central y por medio de celular y aplicativos al profesional de enlace asignado.	- Coordinación de la tripulación del vehículo asignado, para garantizar el cumplimiento de las metas asignadas para el programa, dentro de la oportunidad y disponibilidad posibles, cumpliendo los direccionamientos dados por la Subdirección del centro regulador de urgencias y emergencias en cada caso y reportando las novedades e incidentes presentados durante la operación de las móviles adscritas al Programa de Atención Prehospitalaria, siempre por medio del equipo de radiocomunicaciones a la central y por medio de celular y aplicativos al profesional de enlace asignado	- Reporte de atenciones y novedades a traves del sistema de comunicaciones del CRUE y al profesional de enlace a traves del aplicativo del grupo de ambulancias

© Siasur - 2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA)		ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA
6	6. Revisar de manera mensual mediante el módulo de inventario de la aplicación los insumos y medicamentos incluyendo los medicamentos de control especial (y el registro adecuado en libro) asignados a los inventarios de la móvil, apoyar al equipo de calidad y gestión externa del programa al seguimiento en la revisión mensual de las ambulancias. En el día asignado para entrega de certificaciones de actividades se debe presentar personalmente para realizar la entrega de informe de actividades (inventario mensual de medicamentos de control especial, registro de bitácoras de equipos biomédicos, oportunidad de registro en el aplicativo RUAF ND, e historias clínicas durante el mes) y revisión del cumplimiento de las mismas.	- Actualización mensual a traves del módulo de inventario de la aplicación Tapptus los insumos y medicamentos, incluyendo los medicamentos de control especial (y el registro adecuado en libro) asignados a los inventarios de la móvil, apoyando al equipo de calidad y gestión externa del programa al seguimiento en la revisión mensual de las ambulancias. Presentarse personalmenten el día asignado para entrega de certificaciones de actividades para realizar la entrega de informe de actividades (inventario mensual de medicamentos de control especial, registro de bitácoras de equipos biomédicos, oportunidad de registro en el aplicativo RUAF ND, e historias clínicas durante el mes) y revisión del cumplimiento de las mismas	- Aplicativo de registro de inventario, kardex de inventario en fisico, inventario mensual de medicamentos de control especial, registro de bitácoras de equipos biomédicos,registro en el aplicativo RUAF ND y registro en el aplicativo de historia clínica electrónica
7	7. Cumplir y asistir a la programación de actividades relacionadas con el fortalecimiento de las competencias (capacitación) del programa de atención Prehospitalaria programados por la DUES, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y/o las convocadas por la unidad funcional APH Sur.	- Asistencia y ejecución de la programación de actividades relacionadas con el fortalecimiento de las competencias (capacitación) del programa de atención Prehospitalaria programados por la DUES, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y/o las convocadas por la unidad funcional APH Sur	- Listados de asistencia, certificaciones de capacitaciones programadas
8	8. Hacer gestión oportuna para la liberación de la camilla retenida en las diferentes IPS de la ciudad, garantizando que la unidad móvil no permanezca en la institución hospitalaria más de 3 horas.	- Gestión oportuna ante el personal asignado perteneciente a las diferentes IPS de la ciudad de la liberación de la camilla retenida , garantizando dentro de lo posible que la unidad móvil no permanezca en la institución hospitalaria más de 3 horas. De no lograrse el objetivo se le reporta al profesional de enlace y al CRUE para que gestionen a nivel superior	- Reporte en el aplicativo de ambulancias al profesional de enlace, reporte por el sistema de comunicaciones del CRUE, soporte fotográfico y/o video
9	9. El personal médico de la ambulancia realizará un mínimo de cuatro (4) atenciones, traslados o despachos de pacientes durante las actividades en el dia y tres (3) atenciones, traslados o despachos de pacientes durante la actividades de la noche. Esta obligación es fundamental para garantizar la eficiencia y la continuidad del servicio de emergencias médicas.	- Realización de al menos cuatro (4) atenciones, traslados o despachos de pacientes durante las actividades en el dia y tres (3) atenciones, traslados o despachos de pacientes durante la actividades de la noche, dado que esta obligación es fundamental para garantizar la eficiencia y la continuidad del servicio de emergencias médicas, siempre que las indicaciones del CRUE y las condiciones de disponibilidad que estan bajo el control de la tripulación lo permitan	- Registro en el aplicativo de ambulancias de los despachos, atenciones, traslados, retenciones y demás novedades que resulten durante el turno, asi como el informe de estas al profesional de enlace
10	10. Reportar al líder del programa de atención prehospitalaria o a quien el designe cada atención, valoración o despacho al que sea direccionado por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en Salud para llevar el control exacto por cada colaborador para hacer auditoría del cumplimiento de la obligación 9.	- Reporte en el aplicativo Tapptus y grupos de redes indicadas de cada atención, valoración o despacho al que sea direccionado por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en Salud al líder del programa de atención prehospitalaria o a quien el designe, para llevar el control exacto por cada colaborador para hacer auditoría del cumplimiento de la obligación 9	- Registro en el aplicativo de ambulancias de los despachos, atenciones, traslados, retenciones y demás novedades que resulten durante el turno, asi como el informe de estas al profesional de enlace
11	11. Las demás actividades asignadas por el supervisor y que sean inherentes con el objeto del contrato.	- Ejecución de las demás actividades asignadas por el supervisor y que sean inherentes con el objeto del contrato	- Cronograma mensual de actividades, registro en el aplicativo de ambulancias, registro en el aplicativo de historia clínica electronica, certificaciones de asistencia a capacitaciones y participación en encuestas

© Siasur - 2024

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Periodo al que corresponde el pago		Fecha de Pago			Número de Planilla	Factura Electrónica	Valor de Honorarios Certificados el Mes Anterior	$ 8220540
AÑO	**MES**	**AÑO**	**MES**	**DÍA**	80965252	-		
2024	**SEPTIEMBRE**	**2024**	**10**	**16**				
Valor honorarios certificados el mes anterior en letras					**OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTAPESOS**			

Item		Entidades Aportantes a Seguridad Social	Ingreso Base de Cotización	Valor Mínimo de los Aportes	Valor Aportado
Pensionado	NO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	$ 3288216	$ 526115	**$ 904400**
Salud		SÁNITAS		$ 411027	**$ 665000**
ARL	4	SURA		$ 0	**$ 0**
Caja de Compensación	NO		**Total**	**$ 954306**	**$ 1569400**

INFORMACIÓN DE PAGO

Entidad Bancaria	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo de Cuenta	AHORROS	Número de Cuenta	4870252485

HISTÓRICO

OBSERVACIÓN	USUARIO	FECHA
CREACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES	RAFAEL LOPEZ DIAZ	2024-10-28 18:31:16
MODIFICACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES	RAFAEL LOPEZ DIAZ	2024-10-29 21:18:39
RECHAZADO SUPERVISOR	DANIEL ALEXANDER HUERTAS ROJAS	2024-10-30 09:15:30
MODIFICACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES	RAFAEL LOPEZ DIAZ	2024-10-30 09:46:41
ACEPTADO SUPERVISIÓN	DANIEL ALEXANDER HUERTAS ROJAS	2024-10-30 09:51:30
RECHAZADO CONTRATACIÓN	MARIA CAMILA DIAZ ZAMUDIO	2024-10-31 13:55:04
MODIFICACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES	RAFAEL LOPEZ DIAZ	2024-10-31 18:15:31
ACEPTADO SUPERVISIÓN	DANIEL ALEXANDER HUERTAS ROJAS	2024-10-31 18:20:40
ACEPTADO CONTRATACIÓN	MARIA CAMILA DIAZ ZAMUDIO	2024-11-01 09:01:35
INFORME DE ACTIVIDADES PAGADO. SI SU BANCO ES DIFERENTE A DAVIVIENDA EL PAGO PUEDE TARDAR UN DÍA HABIL EN VERSE REFLEJADO EN SU CUENTA	CLAUDIA MARCELA CACERES POVEDA	2024-11-14 12:31:50

Autorizo para que se haga uso de la firma únicamente para el objetivo antes descrito. Y asumo mi responsabilidad por la custodia, reserva y uso de la firma (Conforme con lo previsto en la Resolución 126 del 13 de febrero de 2024)
NOTA: La firma mecánica será para uso exclusivo del aplicativo **SIASUR, MÓDULO DE INFORMES DE ACTIVIDADES DE CONTRATO** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.



DANIEL ALEXANDER HUERTAS ROJAS
DIRECTOR DE SERVICIOS DE URGENCIAS

© Siasur - 2024